

Lunes, 18 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Incoación de expediente para la Concesión de honor consistente en denominar una calle de la ciudad con el nombre de MIGUEL ANTONIO LUCEÑO RUBIO.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha dictado la Resolución N.º 2024007759, por la que se acuerda:

“PRIMERO. Incoar expediente de “Concesión de honor consistente en denominar una calle de la ciudad con el nombre de MIGUEL ANTONIO LUCEÑO RUBIO”.

SEGUNDO. Designar Instructora del expediente de “Concesión de honor consistente en denominar una calle de la ciudad con el nombre de MIGUEL ANTONIO LUCEÑO RUBIO”. a la Técnica de Cultura D.ª M.ª Antonia García Vivas y al Auxiliar Administrativo D. Miguel Ángel Barrantes Cortés, en función de Secretario.

TERCERO. Comunicar a las personas o entidades interesadas el inicio del expediente y someter a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán comparecer en el expediente cuantos lo deseen para hacer constar los datos, noticias o juicios que procedan en relación con la propuesta”

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 221, de 16 de noviembre de 2018), se somete a información pública durante el plazo de UN MES durante el cual, además de aportar la documentación justificativa de los méritos alegados, podrán comparecer en el expediente



Lunes, 18 de noviembre de 2024

cuantos/as interesados/as lo deseen para hacer constar los datos, noticias o juicios que procedan en relación con la propuesta de “Concesión de Honor consistente en denominar una calle de la ciudad con el nombre de MIGUEL ANTONIO LUCEÑO RUBIO.”

Cáceres, 12 de noviembre de 2024
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

